

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2012-00071-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 108 DEL C.P.C., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAMES SANMIGUEL AGUDELO
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
TERCERO INTERESADO: CAJANAL EN LIQ-UGPP

El escrito de excepciones presentadas con la contestación de la demanda por el apoderado de la parte demandada (UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO); visible a folios 58 a 123 cuaderno principal 1, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, quince (15) de febrero del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 18,19 y 20 de febrero de 2013

Inhábiles: 16 y 17 de febrero de 2013

Armenia, Quindío 15 de febrero de 2013.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2012-00071-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 108 DEL C.P.C., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAMES SANMIGUEL AGUDELO
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
TERCERO INTERESADO: CAJANAL EN LIQ-UGPP

El escrito de excepciones presentadas con la contestación de la demanda por el apoderado del tercero interesado (CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL -CAJANAL EN LIQUIDACIÓN-); visible a folios 291 a 315 cuaderno principal 1, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, quince (15) de febrero del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 18,19 y 20 de febrero de 2013

Inhábiles: 16 y 17 de febrero de 2013

Armenia, Quindío 15 de febrero de 2013.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2012-00071-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 108 DEL C.P.C., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAMES SANMIGUEL AGUDELO
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
TERCERO INTERESADO: CAJANAL EN LIQ-UGPP

El escrito de excepciones presentadas con la contestación de la demanda por el apoderado del tercero interesado (UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-); visible a folios 265 a 290 cuaderno principal 1, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, quince (15) de febrero del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 18,19 y 20 de febrero de 2013

Inhábiles: 16 y 17 de febrero de 2013

Armenia, Quindío 15 de febrero de 2013.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.